

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6745 *Real Decreto 535/2011, de 8 de abril, por el que se indulta a don Alfredo Mariano Martínez López.*

Visto el expediente de indulto de don Alfredo Mariano Martínez López, condenado por la Audiencia Provincial de Palencia, sección primera, en sentencia de 29 de marzo de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 20.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2011,

Vengo en indultar a don Alfredo Mariano Martínez López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ